

INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

RESOLUCIÓN No. 2205 DE 2025

(Julio 30)

“Por medio del cual se concede un permiso laboral remunerado”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial de las que le confiere la Ordenanza 038 de 1993 y la Ordenanza No. 061 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

“El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.”

Que la servidora **AMALIA DEL CARMEN COLMENARES TINEO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 24.241.756 de Arauca, quien ocupa el cargo de **Técnico Administrativo, Código 367, Grado (04) del área de matrículas**, del Instituto de Tránsito y Transporte del Departamento de Arauca, solicitó por medio de Formato de Solicitud de Permiso del 23 de julio del presente año, permiso remunerado para ausentarse los días 15, 19 y 20 de agosto de 2025 con el fin de realizar diligencias personales.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado el 15, 19 y 20 de agosto de 2025 a la servidora pública **AMALIA DEL CARMEN COLMENARES TINEO**, identificada con la cédula de Ciudadanía No. 24.241.756 de Arauca, quien ocupa el cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado (04) del área de matrículas de la planta global del Instituto de Tránsito y

Transporte de Arauca, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la resolución.

ARTÍCULO 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los treinta (30) días de julio de 2025.



HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS
Director ITTDAR

Revisó: Manuel Ivan Rico Lara 
Secretario General ITTDAR

Proyectó y Digitó: Tania Rangel Pardo 
Profesional universitario de Talento Humano ITTDAR